



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°74

De 02 de abril de 2019

Por el cual se modifica el Acuerdo No.33 de 15 de febrero de 2019, que autorizó a la señora Alcaldesa Encargada del Distrito de Panamá a celebrar, con la empresa CENTROEQUIPOS, S.A., Adenda No.2 al Contrato No.039-2017, para el "Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Suelos, Diseño Final y Desarrollo de Planos de Construcción, Especificaciones Técnicas, Suministro de Materiales, Mano de Obra y Construcción del Complejo Deportivo Pozo de Jacob"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá suscribió Contrato N°039-2017, con la empresa CENTROEQUIPOS, S.A., para el Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Suelos, Diseño Final y Desarrollo de Planos de Construcción, Especificaciones Técnicas, Suministro de Materiales, Mano de Obra y Construcción del Complejo Deportivo Pozo de Jacob, ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas;

Que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa contratista Adenda N°1 al Contrato N°039-2017, a fin de extender el período de ejecución, por razones climatológicas de recurrentes lluvias que imposibilitaron la ejecución de la obra en el término estipulado;

Que de conformidad con informe técnico elaborado por el Municipio de Panamá, a través de su Departamento de Estudios y Diseños, se requiere realizar adenda N°2 al Contrato N°039-2017, en virtud de lo cual el Consejo Municipal, mediante Acuerdo N°33 de 15 de febrero de 2019, autorizó la celebración de la misma por un monto adicional de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Balboas con 99/100 (B/.294,660.99) incluido el I.T.B.M.S., totalizando el contrato en un monto de Un Millón Novecientos Veintidós Mil Doscientos Cuarenta y Dos Balboas con 70/100 (B/.1,922,242.70), incluido el 7% en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la unidad administrativa del Municipio de Panamá, gestora de este proyecto, realizó un ajuste a la respectiva orden de cambio, dando como resultado una disminución de Mil Trescientos Cinco Balboas con 40/100 (B/.1,305.40) del monto adicional correspondiente a la Adenda No.2, siendo el nuevo monto adicional de esta adenda la suma de Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Balboas con 59/100 (B/.293,355.59) incluido el I.T.B.M.S.;

Que, en virtud de lo antes expuesto, es necesario modificar el Acuerdo N°33, a fin de ajustar el nuevo monto del Contrato N°039 – 2017, el cual sería de Un Millón Novecientos Veinte Mil Novecientos Treinta y Siete Balboas con 30/100 (B/.1,920,937.30) incluido el 7% en concepto de I.T.B.M.S.;

Que el Artículo 91 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública,



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°74
De 02/04/19

“ARTÍCULO TERCERO: La adenda será por el monto adicional de Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Balboas con 59/100 (B/.293,355.59), con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.01.522 correspondiente al Programa de Descentralización C.U.T. para la Vigencia Fiscal 2019.

Con este monto adicional se totaliza el contrato en la suma de Un Millón Novecientos Veinte Mil Novecientos Treinta y Siete Balboas con 30/100 (B/.1,920,937.30) incluido el 7% en concepto de ITBMS.”

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR que el resto del Acuerdo Municipal N°33 de 15 de febrero de 2019 permanecerá igual en todas sus partes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


EL PRESIDENTE,


H.C. ELIAS VIGIL V.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ABDIEL SANDOYA

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.74
De 02 de abril de 2019

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 9 de abril de 2019

Sancionado:

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL